



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 10 / 2016

VISTO:

La Actuación N° 18663/16 s/ Jornada "Métodos de
Pacificación Social";

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Dr. Godoy Vélez solicitó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (CFIPE), se declare de interés institucional la Jornada "Métodos de Pacificación Social", a realizarse el 15 de septiembre de 2016 de 14 a 19 hs. en el Auditorio de la Universidad del Museo Social Argentino, sito en Av. Corrientes 1723, piso 1, Capital Federal.

Que en dicha jornada se abordarán cuestiones como el conflicto y los métodos de pacificación social desde una perspectiva multidisciplinaria, con la participación de reconocidos profesionales.

Que declarando el interés institucional de la actividad, el Consejo realiza un aporte científico y de trascendencia social, abriendo nuevos espacios de reflexión que aportan a la comunidad recursos para el mejor desarrollo de sus fines.

Que el costo de la actividad fue estimado en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 24.840). Se solicita su aprobación por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, y delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para la realización de la Jornada.

Que a fs. 10 la Oficina de Administración y Financiera instruyó a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice la afectación presupuestaria pertinente, que fue instrumentada a fs. 12.

Que a fs. 16/17 la CFIPE propuso se declare de interés institucional a la jornada Métodos de Pacificación Social.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que atento la fecha prevista para el evento que motiva la petición, no hallándose prevista una reunión de Comisión, resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que la actividad que motiva la presente resulta de interés institucional, toda vez que abordará cuestiones relativas al conflicto en la búsqueda de soluciones que permitirán una mejor intervención de la Justicia al respecto. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios disponibles nada impide autorizar las erogaciones que demande su organización.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 24.840), para la realización de la Jornada Métodos de Pacificación Social, a realizarse el 15 de septiembre de 2016 en la Universidad del Museo Social.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la UC Godoy Véz, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 10 /2016



Alejandro Fernández